

MEMORANDUM
S.G. No 270-2018

Para : Ingeniero
Keylin Naira
Jefe Sección de Transparencia

De : Abogada
Olga Suyapa Irías
Secretaria General

Asunto : **Lo descrito**

Fecha : Agosto 13, del 2018.



Por este medio me dirijo a usted, en ocasión de dar respuesta a su Oficio No. **DT-86-2018-SDN**, mediante la cual solicita información acerca de los servicios, requisitos, formatos que presta la Secretaría General; por lo que a continuación se adjunta cuadro demostrativo detallando la información solicitada.

Atentamente.

Servicios De la Secretaria General de Defensa Nacional

No.	Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasa y Derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
1.	Autorización a través de la compra local y directa, traslado, almacenaje y manipuleo de Material Explosivo de uso Comercial.	Extender la respectiva autorización para la compra en la Armería	Se deberá pagar un Recibo TGR por la cantidad de L.1,000.00 (Un mil lempiras exactos) de la Sec. de Finanzas en la casilla 12121.	Una vez presentada la solicitud, se elabora el presentado y admitido, se enviará a la Jefatura del Estado Mayor Conjunto para que lo remitan a la Auditoría Jurídico Militar de las Fuerzas Armadas y a la Dirección de Investigación y Estrategia (C-2) para las respectivas opiniones legal y técnica, si cumplen con los requisitos establecidos, se elabora la respectiva resolución y autorización.	Se debe presentar junto al Escrito los documentos descritos en la hoja de requisitos. (ver link adjunto). La solicitud se presentará a través de Apodéralo Legal.	N/A
2.	Autorización a través de la compra, traslado, almacenaje, uso, manipuleo y comercialización de fuegos pirotécnicos.	Extender la respectiva autorización para la importación.	Se deberá pagar un Recibo TGR por la cantidad de L.500.00 (Quinientos lempiras exactos) de la Sec. de Finanzas en la casilla 12121.	Una vez presentada la solicitud, se elabora el presentado y admitido, se enviará a La Armería y a la Jefatura del Estado Mayor Conjunto para que lo remitan a la Auditoría Jurídico Militar de las Fuerzas Armadas y a la Dirección de Investigación y Estrategia (C-2) para las respectivas opiniones legales y técnica; si cumplen con los requisitos establecidos, se elabora la respectiva resolución y autorización.	Se debe presentar junto al Escrito los documentos descritos en la hoja de requisitos. (ver link adjunto). La solicitud se presentará a través de Apodéralo Legal.	N/A
3.	Autorización a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores para los Sobrevuelos y/o Aterrizajes de Aeronaves Diplomáticas, y Embarcaciones Diplomáticas que ingresarán al país.	Extender autorización ya sea por aire y/o mar de las diferentes solicitudes enviadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, mismas que han sido remitidas por las diferentes Embajadas Diplomáticas.	N/A	Una vez recibida la solicitud enviada por la Secretaría de Relaciones Exteriores se elaborarán los respectivos oficios, donde se detalla la información de la Aeronave o Embarcación que solicita el permiso de ingreso al país, mismos que serán enviadas al Jefe del Estado Mayor Conjunto y a la Comandancia de la F.A.H. o F.N.H., se dará el Clareo	Se debe presentar solicitud por medio de Oficio suscrito por la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante la cual se describe las características de la Aeronave Diplomática y/o la Embarcación, fecha de sobrevuelo o embarque e ingreso al país.	N/A



Gobierno de la
República de Honduras

SECRETARÍA DE
DEFENSA NACIONAL

				y Transborde en respuesta a la solicitud, donde ellos la enviarán directamente a la Embajada solicitante y a Relaciones Exteriores.		
4.	Solicitud de Licencia de Armas de Fuego, municiones y otros similares para la Armería, solicitadas a través del Estado Mayor Conjunto.	Extender Autorización de Licencia de Compra de armas de fuego, municiones y otros similares a La Armería.	N/A	Una vez presentada la solicitud, se le asignará un número de control, se transcribirán el o los productos a comprar por la Armería, así como el medio de transporte y fecha de ingreso, una vez elaborada la Resolución y Autorización, se enviará a la Armería.	Se debe presentar solicitud por medio del Gerente General de la Armería al Jefe del Estado Mayor Conjunto, describiendo los productos, cantidades, medio de transporte y fechas posibles de ingreso al país.	N/A
5.	Solicitud de Autorización de Ingreso de armas de fuego a los Miembros del Ejército de las Diferentes Embajadas Diplomáticas.	Extender Autorización de ingreso de armas de fuego al país para las diferentes Embajadas para uso exclusivo del Personal de Seguridad que sirven como Avanzada y de Escolta de quienes estarán de Misión Oficial en nuestro país.	N/A	Una vez ingresada la solicitud, se le asignará un número de control, se transcribirá el nombre completo de la persona que se le dará el permiso de portación de armas, identificación, descripción del arma asignada, fecha de ingreso y salida del país, una vez firmada por el Señor Ministro, se enviará a su destinatario.	Se debe presentar solicitud por medio de Oficio suscrito por el Jefe de Seguridad de la embajada solicitante, en la cual debe describir los nombres completos, identificaciones, fecha de ingreso y salida del personal así como la cantidad y descripción de las armas que ingresarán al país.	N/A